



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE
COMERCIO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL E INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

**ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS
SUBSANABLES
12-ENERO-2023**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202200237521	03/10/2022	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. AUNADO A LO ANTERIOR, EL PAGO DE DERECHO ES INCORRECTO, YA QUE SE REQUIERE UN PAGO DE \$2073.00 POR EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202200249454	17/10/2022	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

3	202200249437	17/09/2022	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
4	02200259784	27/10/2022	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
5	02200259829	27/10/2022	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

**ESTRADOS SIGER 2.0 RECHAZOS NO SUBSANABLES
12-ENERO-2023**

1	202200036915	17/02/2022	NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN SU MANDAMIENTO (MISMO QUE VA EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTOS EL TRAMITE DE INSCRIPCION DE EMBARGO) POR QUE DICHA ANOTACION YA CONSTA INSCRITA CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y SU PETICION INGRESO A ESTA INSTITUCION REGISTRAL EL DIESISIETE DE
---	--------------	------------	--

			FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, POR LO CUAL YA SURTIO SUS EFECTOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL. POR LO QUE DEBERA INGRESAR SU PETICION SOLICITANDO LA CANCELACION DE LA ANOTACION DE EMBARGO, ACOMPAÑADA DE UN PAGO DE UN DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCION POR LA CANTIDAD DE \$21,739.00. Y UN PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE CANCELACION POR LA CANTIDAD DE \$2,180.00. DE CONFOMIDAD CON LOS ARTICULO 196 FRACCION I Y II PARRAFO CUARTO Y 200 FRACCION V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, ARTICULO 196 FRACCION I Y II PARRAFO CUARTO Y 200 FRACCION V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
2	202200242232	07/10/2022	SE NIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE DENTRO DEL FOLIO ELECTRONICO NACIONAL DE LA SOCIEDAD QUE NOS OCUPA, YA CONSTA INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA 4310 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
3	202200259635	27/10/2022	SE NIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE OMITIO MANIFESTAR LA ALCALDIA DONDE DESARROLLARA ACTIVIDADES LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE CERTIFICAR LAS BASES CONSTITUTIVAS SERA EL DE LA ALCALDIA DONDE TENGA SU DOMICILIO LA SOCIEDAD. AUNADO A LO ANTERIOR, OMITIO AGREGAR LA AUTORIZACION PARA EL USO DE DENOMINACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.